

Expediente: 12185/17

Carátula: **SANCHEZ DIEGO RUBEN C/ ORELLANA ROBERTO MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANCHEZ, DIEGO RUBEN-ACTOR

90000000000 - ALDERETE HERO, ALEJANDRO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 12185/17



H104087678253

JUICIO: SANCHEZ DIEGO RUBEN c/ ORELLANA ROBERTO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12185/17.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 de febrero de 2024. A) En este estado de la causa se provee: Advirtiendo que existen fondos depositados para cubrir la deuda por capital, arbitre el apoderado de la parte actora los medios suficientes para retirarlos, con el objeto de no generar mayores perjuicios a las partes. B) A lo solicitado por derecho propio en esta presentación: 1) Téngase por desistida la medida de embargo por honorarios sobre bienes muebles ordenada en fecha 20/09/2018 (act. H104081737808) junto con su ampliatoria del 15/02/2019 (act. H104081737815). 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la parte demandada ROBERTO MAXIMILIANO ORELLANA, DNI N° 26137012; en el lugar de trabajo que menciona (MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, CUIT: 30-65534294-6), hasta cubrir la suma de \$8.500 en concepto de honorarios del letrado Alejandro Daniel Alderete Hero, con más la suma de \$3.400 calculada provisoriamente para acrecidas. A sus efectos, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se harán en la proporción de ley, precisando que no serán embargables los haberes hasta el mínimo vital (art. 1, Decreto 484/1987), y las sumas serán depositadas en el Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría, y como perteneciente al presente juicio, en la **cuenta judicial n° 562200003238077 - CBU n° 2850622350000032380773**; atento lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. (Circular de Superintendencia de la C.S.J.Tuc n° 36/11). FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - JA - 12185/17.-

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.